APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 11 de abril de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas **DEL CONTRATO CD-009-2025**, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CD 003 DE 2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS FIJAS A FAMILIAS DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **actualizando las mismas de acuerdo al acta de inicio del contrato en mención**, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	M-100254584 / CERTIFICADO 14966646		
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
NRO ANEXO SI APLICA	1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02/04/2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: vigencia del plazo contractual y cuatro (04) meses más, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$2.476.566,7	06/02/2025	28/08/2025
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: vigencia del plazo contractual y tres (03) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	$1.238.283,35	06/02/2025	28/04/2028
3. CALIDAD DEL SERVICIO: vigencia de cinco años (05) contados a partir de la suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra, por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$2.476.566,7	28/04/2025*	28/04/2030*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Nota: En caso de ser necesario, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía de calidad del servicio con la fecha del acta de entrega y recibo final.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32